

DISPOSICIÓN N° 051/2025.-
NEUQUÉN, 11 DE FEBRERO DE 2025.-

VISTO:

El Expediente OE N° 672-B-2024, Ordenanza N° 14.687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

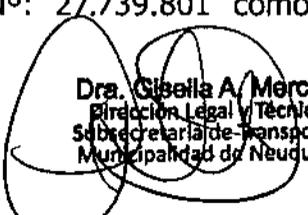
Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 9°) de la Ordenanza precitada establece: "En caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los 30 (treinta) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente. Finalizado el proceso sucesorio, los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar deben terminar la titularidad a favor de uno de los herederos, que debe ser comunicado a la Autoridad de Aplicación dentro de los 90 (noventa) días corridos";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 19 de enero de 2024, la Sra. Benitez Elda con DNI N°: 27.739.801 domicilio en calle A. Palacios mza 677 lote 4 s/n° del Barrio Bella Vista de la ciudad de Neuquén, quien en carácter de progenitora de los menores Morales Benitez Juan Pedro y Morales Benítez Carlos Agustín, comunica el deceso del Sr. Morales Juan Carlos DNI N°: 22.440.746, y solicita se designe la administración judicial provisoria respecto a la Licencia de taxi N° 388 cuya titularidad concierne al causante; dando origen al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 077571 de fecha 23 de enero de 2024 la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por la interesada, en vías de constatar la información y proceder a gestionar el trámite administrativo pertinente;

Que iniciado el trámite sucesorio mediante autos caratulados: "MORALES JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" Exp. 555209/2024 por ante el Juzgado Civil N° 2 de la Ciudad de Neuquén, y resuelta la declaratoria de herederos, en fecha 01/03/2024 se designa mediante mismo autos referenciados a la Sra. Benitez Elda con DNI N°: 27.739.801 como Administradora Judicial Provisoria;


Dra. Sibella A. Mercou
Dirección Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉZCASE que el Taxi identificado con N° 388 ----- correspondiente a la Licencia Comercial N° 040155, cuya titularidad correspondiera en vida al Sr. Morales Juan Carlos DNI N°: 22.440.746 quedará a cargo de la Sra. **BENITEZ ELDA DNI N° 27.739.801** en su carácter de Administrador Judicial Provisorio conforme surge su designación en autos caratulados "MORALES JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" Exp. 555209/2024 por ante el Juzgado Civil N° 2 de la Ciudad de Neuquén y a tenor de lo estipulado en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14687 consolidada;

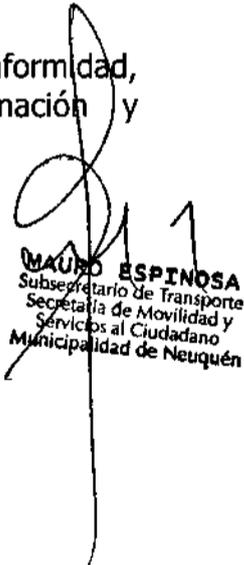
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el período de vigencia de las referidas ----- licencias, en virtud a la designación dispuesta en el artículo precedente, se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 5º) de la Ordenanza N° 14687 consolidada.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a la Sra. **BENITEZ ELDA DNI N° 27.739.801** de la presente Disposición y hágase entrega de un ejemplar original.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**



Dra. Gisella A. Mercou
Dirección Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén